

El Católico

PERIÓDICO MONÁRQUICO DE VALENCIA.

VALENCIA. Un mes, 8 rs.
Tres meses, 22.

FUERA Tres meses, 28 rs.
Seis id., 56.

Redaccion, calle del Palau número 13, tercero.
Administracion, calle de Cavanilles, núm. 3.
Las suscripciones de fuera pueden hacerse en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

GAMISERIA DE PARIS

(Véase la seccion de anuncios).

La situacion de Cuba.

En nuestro número de ayer reproducimos en las columnas de «El Católico» un artículo publicado por uno de los mas importantes periódicos de la Habana, en el que verian nuestros lectores expuesta en términos generales la tristísima situacion de aquella preciosa Antilla.

Hoy vamos á dar á conocer nuevos datos, que demuestran el estado poco lisonjero de la administracion en Cuba, limitándonos solo á copiar algunos párrafos de otro importante periódico ultramarino, que se expresa en los siguientes términos:

«Poco amigos de hacer visitas, siempre intempestivas á los que, ocupados en asuntos de interés público, apenas tienen tiempo para cumplir con sus obligaciones, fuerza nos es hacer llegar á su conocimiento por este medio aquello que mas importa conocer, por lo mismo que muchas veces la adulacion, y siempre el bastardo interés, ocultan aun aquello que mas defectos entraña, y por consiguiente mayores perjuicios acarrea á la administracion.

Por eso, y solo por eso nos permitiremos hoy indicar al Excmo. Sr. Director general de Hacienda, cuyo celo no podemos poner en duda, la necesidad de hacer pesar sobre determinadas aduanas la vigilancia y escrupulosa intervencion que tanto se necesita en las actuales circunstancias.

Ya vemos que no se pueden sufragar los gastos de las reformas aprobadas del Sr. Cuervo, cuyo sueldo no alcanza ni aun para pagar los telégrafos, pinturas, campanas, etc. Hágase, pues, en cambio, una escrupulosa visita y registro concienzudo de los despachos. Nómbrase una comision de probos empleados presidida por el señor Director general para que de vez en cuando y sin previo aviso hagan sus visitas de inspeccion á los almacenes y muelles, en donde con las hojas á la vista puedan hacer grandes descubrimientos.

De igual manera y con el mismo objeto entendiendose debian nombrarse comisiones dedicadas á la inspeccion de las demás aduanas de la Isla, con lo que, no lo dude el Sr. Gisbert, el Erario público ganaria mucho y hasta se probaria una vez mas que conoce las necesidades del ramo y atiende las justas quejas de la opinion, que en modo alguno puede estar conforme con la marcha de aquellos centros.»

«En efecto, no comprendemos el por qué de la notable baja que los últimos meses del año próximo pasado han tenido en su recaudacion comparadas con la del año anterior, nuestras aduanas.

Y cuenta que no somos nosotros los que mas extrañamos esta baja de que se ocupa la opinion, que lo son aquellos mismos que, tanto por su posicion como por sus conocimientos en el ramo, se les concede autoridad bastante para que sus juicios pesen en esa misma opinion de una manera poco halagadora por cierto para los que han tenido á su cargo alguna de aquellas aduanas, significadas en la baja de que nos ocupamos.

Desde luego convenimos en que la de la Habana, por ejemplo, haya experimentado un pequeño descenso en la recaudacion, por causas de todos conocidas, no extrañas al Sr. Cuervo Arango y aun quizás al Sr. Moreda y al actual administrador; pero están en igual caso las de Cárdenas, Matanzas, Cienfuegos, Santiago de Cuba y Sigüea la Grande?

En modo alguno; y nos fundamos en creerlo así, entre otras razones, que en su dia haremos públicas para consuelo y satisfaccion de muchas mentes de nombre, en la muy atendible del momento que, comparados con años anteriores, han tenido el tonelaje que visitó los indicados puertos.

En el número de ayer apuntábamos la manera con que á nuestro juicio se podian descubrir grandes cosas, ó por lo menos evitarse en gran parte las causas, cuyos efectos lamenta hoy el país, que si bien poco acostumbrado á otras gerencias, empieza á fijarse algo más en todo lo que de algún modo pueda afectar la riqueza pública; y claro está que las aduanas, principal fuente de ésta, han de ser motivo de estudio, como punto de partida para otros efectos de más trascendentales consecuencias.»

LA CUESTION RELIGIOSA EN FRANCIA.

Lo más notable que ha producido estos días la prensa francesa, ha sido el discurso con que M. Chesnelong, el elocuente orador legitimista, inauguró en el Senado el debate del proyecto de ley de M. Ferry. Un diario conservador ha declarado que después del discurso de M. Chesnelong, nada se ha dicho por la izquierda ni por la derecha que merezca consignarse.

En la imposibilidad de dar íntegro tan notable discurso, trasladamos á continuacion el resumen que de él hace el periódico conservador *Le Figaro*.

«El orador católico no ha escaseado las yerbas duras á M. Julio Ferry, á quien ha censurado con justicia por querer hacer dos Francias, una atea y materialista en frente de la Francia cristiana que no puede destruirse. «Con qué derecho, ha exclamado, se pone fuera de la ley no

sólo á toda una categoria de maestros cristianos, sino tambien á la mayoría de la poblacion francesa tratada como un país conquistado?»

M. Chesnelong ha mostrado en seguida la libertad de las congregaciones como inseparable de la religion: son, ha dicho, los órganos necesarios de la expansion de la Iglesia católica. Por otra parte, ¿de qué puede acusárselas? En todas épocas, y desde la Edad Media hasta nuestros días no han conservado siempre el fuego sagrado de la ciencia y de la enseñanza? Actualmente no hay ley alguna en Francia que las prohiba: descansan en un voto, y los votos son de esencia religiosa, y superiores á la ley.

Después de exponer rápidamente estas consideraciones, dándole una forma conmovedora, M. Chesnelong ha tratado la cuestion de los jesuitas para los que la ley actual reserva sus iras. Ha examinado esta orden religiosa desde su fundacion, y se ha esforzado en demostrar que los jesuitas no se ocupaban en politica. Su general en 1854 declaraba en una circular famosa, que la orden debía permanecer ajena á toda cuestion política. Si expulsais á los jesuitas, ha añadido M. Chesnelong, no ganareis nada en ello; los encontrareis siempre al frente de una religion que ha podido sobrelevar la opresion, la persecucion, pero que no aceptará jamás el servilismo.

El orador ha terminado dando una carga al famoso art. 7.º que viola indignamente la libertad de conciencia y que atenta contra los derechos de propiedad, suprimiendo establecimientos importantes en que se educan miles de niños.»

Otro orador poco conocido hasta ahora, pero de verdadero talento, hizo uso de la palabra. M. Voisins-Lavermière que así se llama el indicado senador, es republicano y pertenece á la izquierda. Su discurso fué tan lógico y vigoroso que hasta ahora ninguno de los amigos de monsieur Ferry se ha atrevido á impugnarlo.

EL ANIVERSARIO DEL EMPERADOR DE RUSIA.

A medida que se acercaba la fecha de la solemnidad, con tanto tiempo anunciada, para celebrar el vigésimo quinto aniversario de la coronacion del emperador Alejandro II, los nihilistas, por su parte, y la prensa europea (la bien intencionada), por otra, multiplicaban sus anuncios de catástrofes con que debería quedar señalado en la memoria de las generaciones el fausto acontecimiento.

Mas por lo que el telégrafo nos contó ayer, las diabólicas concepciones de los revolucionarios, como los fatídicos augurios de los pesimistas, dejaron pasar el día de ayer sin tomar la forma práctica que los hubiera hecho verdaderamente temibles.

¿Se realizarán sin embargo? Corresponsales hay en Viena, Berlin y San Petersburgo que de seguro contestarian si, y muchas personas de gran sentido tambien lo creen, y no les faltan razones para ello.

Dicen los despachos: «San Petersburgo 2.—Se han verificado las recepciones oficiales sin ocurrir ningun incidente notable.

El czar ha recibido al cuerpo diplomático, conversando con los embajadores, á los cuales ha dado las gracias por las muestras de simpatía que ha sido objeto por parte de los demás soberanos.

A las dos ha salido el czar en carretela descubierta, siendo muy aclamado en las calles del tránsito.

—San Petersburgo 2.—Han comenzado las fiestas del aniversario de la coronacion de czar.

A las diez de la mañana el czar se ha asomado al balcón principal del palacio de Invierno, en el cual ha permanecido media hora, siendo aclamado por las tropas y un inmenso gentío que se agolpaba en la plaza de palacio.

Todos los balcones de la ciudad están colgados.

Músicas militares recorren las calles. Los fuertes hacen salvas de artillería. Reina el orden más completo.

Para esta noche se preparan espléndidas iluminaciones.»

LA EXPORTACION DE FILIPINAS DURANTE EL AÑO 1879.

Es indudable que si la produccion de las islas Filipinas se desenvuelve hasta el punto que lo permite la natural feracidad de aquellas tierras, virgenes aun, podria el gobierno español aspirar á obtener recursos tan crecidos como los que consigue la Inglaterra de la Australia.

Por eso es muy grata la satisfaccion que experimentamos al consignar que la exportacion de aquel Archipiélago está en vías de progreso, y aunque dista mucho aún de la que registran las colonias asiáticas de otras naciones europeas, su crecimiento infunde la esperanza de que la extraccion de los preciados frutos filipinos tomará en los años sucesivos mayor vuelo que hasta ahora.

Sensible es tener que consignar que durante todo el año 1879 solo han entrado en el puerto de Manila 293 buques con 188.527 toneladas, y que de éstos no hayan sido españoles mas que 98, es decir, la tercera parte próximamente. Aquel comercio es susceptible de mayor impulso, y este no se obtendrá mientras subsistan el estanco y las cargas interiores que embarazan el movimiento de la produccion.

La exportacion total en 1879 puede valorarse aproximadamente para Manila, Cebú y Iloilo en 18.705.937 pesos contra 17.470.395 en 1878. Ha habido, por consiguiente, un progreso de cerca de 25 millones de reales.

Los productos de mayor exportacion son el abacá y el azúcar, los cuales figuran por la suma de 15.921.000 pesos.

De cigarrillos y tabaco en rama se ha vendido por valor de 1.263.437 pesos, además de 74.000 quintales remitidos á España por cuenta del gobierno.

La restante exportacion la absorben principalmente el café, el añil, el nácar, los cueros y el cobre. Todos estos productos son susceptibles de mayor exportacion, especialmente el café, cuya extraccion casi se ha duplicado con relacion á 1878, si bien ha sido menor que en 1877. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que los huracanes han arrasado muchas plantaciones.

Lo que nos extraña sobremanera es que casi toda la exportacion de Filipinas vaya para el extranjero, siendo muy poco lo que la Peninsula trae. De los 567.877 picos de abacá salidos del puerto de Manila, 294.776 se encaminaron á los Estados Unidos, y 226.156 á Inglaterra, y lo mismo se observa en Cebú y en Iloilo.

Identica observacion puede hacerse respecto del azúcar. Las cinco sextas partes van á los Estados Unidos é Inglaterra.

Después de esto, los peninsulares piden abacá á Inglaterra y pagan por derechos de aduana cinco veces mas que si importasen directamente de Filipinas, sin contar que el recorrido de la mercancía es mar largo. ¿Qué prueba este fenómeno? Que ante la sagacidad con que trabajan los ingleses, de nada sirven las franquicias concedidas por el gobierno español al comercio directo con Filipinas, resultando que las mejores ideas suelen malograrse por otras que no están en armonía recíproca. ¿Qué importa la franquicia si el precio de los fletes la anulan? El flete directo de Filipinas á España es mucho mas caro que á Liverpool, porque en este hay competencia y para aquel no, desde el momento en que no hay mas navegacion española que la de los vapores-correos y la que se verifica entre el Archipiélago y Singapur. Si la mercancía no perdiera su nacionalidad al trasladarse, serian los resultados muy distintos; pero mientras sigan las cosas como hoy, el comercio de España preferirá pagar los derechos íntegros de importacion y traer la mercancía reexportada de Inglaterra, por ser mas caro el trayecto directo, á pesar de la franquicia.

A esta observacion hay que añadir la del modo de obrar de los ingleses, que proceden por cargamentos enteros de un solo artículo, poniendo en juego grandes capitales, al paso que el comercio en España sólo necesita pequeñas partidas fraccionadas.

Si seguimos el movimiento de la exportacion durante varios años, reconoceremos los efectos siguientes:

El abacá viene en constante progreso, sumadas las exportaciones de Manila, Iloilo y Cebú.

El azúcar ha llegado desde 874.805 picos en 1860, á 2.145.423 en 1879.

El café se ha mantenido estacionario durante el último quinquenio.

El añil ha subido desde 277 quintales en 1875, á 3.101 en 1879, si bien han sido mas elevadas las exportaciones de 1876 y 1877.

Hay disminucion en la exportacion de nácar, cueros, alméjica y cobre.

En cuanto al movimiento de metales preciosos, la importacion durante el año 1879 ha excedido en 3.884.154 de pesos plata sobre la exportacion; pero ha sucedido lo contrario con el oro, del cual han salido 2935.019 pesos mas que lo ingresado, resultando un exceso general de importacion de 949.15 pesos.

En suma, el comercio de Filipinas ha alcanzado mas prospera fortuna en 1879 que en 1878; pero aun puede ser mas activo si el gobierno lo impulsa con medidas sábias y liberales, aspirando á crear, como hemos dicho, en aquellas provincias de tan privilegiada situacion, un manantial inagotable de recursos.

La Inglaterra, dejando completamente libres el ejercicio del comercio y de la industria en la Australia, sin trabas intermedias, saca de allí con módicos derechos de exportacion y sin gastos apenas, porque todos los cobren las colonias, cuantiosas sumas que compensan sobradamente los sacrificios que hizo en favor de los primeros emigrantes.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesion del día 2º de marzo de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesion á las tres leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho dinario.

Se puso á discusion la proposicion del Sr. La Orden pidiendo la rebaja del 100 por 100 en la contribucion á la provincia deoria.

El Sr. La Orden apoya su proposicion fundándose en el estado actual de aquella localidad, desprovista de líneas férreas y de medios de comunicacion para dar salida á sus productos.

El señor ministro de Fomento contesta al señor La Orden diciendo que hallándose presente el señor ministro de Hacienda, á quien corresponde el asunto, el gobierno no puede establecer un privilegio á favor de la provincia de Soria, y que en breve tendrá las forreas.

Rectificaron ambos señores, y fue retirada la proposicion.

El Sr. Calvo y Martin dirige un ruego al señor ministro de la Guerra para que manifieste su opinion respecto al informe emitido por la junta superior consultiva del ramo en el asunto de los hospitales militares.

Se lamenta del retroceso que se establece, y pregunta qué razones existen para que los médicos no puedan dirigir los hospitales, cuando en Francia, Alemania y Austria se halla ya establecida la separacion natural que existe entre los servicios administrativos y los sanitarios.

El señor ministro de la Guerra dice que tiene ideas propias en el asunto, y que sin discutir ahora sus opiniones, debe manifestar que en esos establecimientos deben dejarse ciertos desahogos á los enfermos dentro del buen régimen disciplinario.

Sostiene que las funciones administrativas son de un orden distinto de las facultativas, y que el orden y disciplina de los hospitales militares deben estar al cuidado de delegados superiores que nada tengan que ver con los del cuerpo facultativo.

Rectifican los Sres. Calvo y Martin y ministro de la Guerra.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. Orden del día: dictámen de la comision mixta sobre la ley de incompatibilidades.

No habiendo quien pidiera la palabra, se puso á votacion, y habiéndose pedido que fuera nominal, quedó aprobado el dictámen por 83 votos contra 21, y sobre la mesa para la aprobacion definitiva.

Se leyó el dictámen de la comision sobre derogacion de la base 6.ª del apéndice letra B. de la ley de 1872, y fué aprobado sin discusion, y quedó sobre la mesa para su aprobacion definitiva.

Orden del día para el jueves: reunion de secciones, aprobacion definitiva de las leyes mencionadas y dictámen relativo al ferro-carril de Tamaraceite á Teron en Canarias).

Se levanta la sesion. Eran las cuatro.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 2 de marzo de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se mandó pasar á la comision correspondiente una solicitud de las maestras de Cádiz pidiendo que en la nueva ley de instruccion pública se igualen los sueldos de los maestros de ambos sexos.

Pasó á la comision de presupuestos otra instancia de los magistrados de Zaragoza, pidiendo la equiparacion para sus viudas y huérfanas con los de las demás clases del Estado.

Juró y tomó asiento el Sr. Astriz y Bairabar. El Sr. Vivar preguntó al señor ministro de Gracia y Justicia si tenia intencion de reproducir el proyecto de reforma del procedimiento criminal.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que para la represion de los crímenes la autoridad no contaba sino con los medios ordinarios.

Continuando el debate sobre la proposicion del Sr. Labra, dijo:

El Sr. SANTOS GUZMAN: No pensaba intervenir en este debate, estéril en resultados prácticos para Cuba; pero tengo que faltar á mi propósito para las alusiones que se me han dirigido.

Todos queremos reformas, y la diputacion de Cuba ha expresado bien claramente cuáles son sus aspiraciones: igualdad de derechos políticos con las demás provincias españolas; igualdad económica expresada por el cabotaje y rebaja arancelaria, que es una consecuencia de éste. La diputacion de Cuba para estas reformas desea proceder con la mesura y prudencia necesarias.

Si la proposicion del Sr. Labra hubiera sido solo lo que sus términos literales expresan, con sumo gusto la habríamos apoyado; pero á esa proposicion acompaña un discurso que expresa sus tendencias; y como aquí se vota la tendencia y el espíritu mas que la palabra, no podemos darle nuestros votos. El Sr. Labra se ha manifestado democrata y autonomista, y nosotros pertenecemos al partido de union constitucional y defendemos la asimilacion posible. El señor Labra es partidario de la abolicion inmediata y simultánea de la esclavitud, y nosotros defendemos el patronato.

El Sr. Salamanca y Negrete habla para alusiones, se justifica de los cargos que se le han dirigido, dice que de la cuestion de Cuba se ha hecho una cuestion de familia, en que los conservadores no discuten otra cosa que la conservacion del poder, y que el Sr. Cánovas ha venido á darle la razon por su tan censurada frase de «Maldita sea la paz».

El Sr. Ochoando, usando de la palabra para alusiones personales, recordó hechos y datos encaminados á demostrar que la actual insurreccion no tenia ni con mucho la importancia de la anterior, y se manifestó dispuesto á votar la proposicion del Sr. Labra, por mas que no estuviera conforme con todas las tendencias del discurso de su autor.

El Sr. Labra rectificó, principiando por dar explicaciones al Sr. Salamanca respecto al sentido de la proposicion, explicaciones que á juicio del orador no podian menos de obligar al Sr. Salamanca á votar la proposicion, puesto que en el fondo habia completa conformidad en el propósito que á ambos señores animaba.

Haciéndose cargo del discurso del Sr. Santos Guzman, dijo que no podia este señor diputado

decir que hablaba en nombre del partido conservador-liberal de Cuba, puesto que dipudados conservadores de Cuba, de Puerto-Rico y de la Peninsula, estaban dispuestos á votar la proposicion, que se limitaba simplemente á pedir la urgencia de las reformas económicas y políticas.

Concluyó diciendo que la discusion no habia salido de los términos en que se encontraba con el último discurso del señor presidente del Consejo; invitando á los jefes de las oposiciones que están en situacion de llegar al poder á que dejaran claramente su opinion respecto al punto fundamental de si está ó no en vigor en Cuba la Constitucion de 1876.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Muéveme tan solo á tomar la palabra el temor de que pueda pasar por cosa averiguada la idea que me ha atribuido el Sr. Labra respecto á los convenidos del Zanjon.

Nada ha estado mas distante de mi ánimo que incluir en un anatema general á todos los que entonces depusieron las armas; hay entre ellos quienes han cumplido lealmente sus compromisos, y aun los hay que están actualmente defendiendo á la madre patria con las armas en la mano.

Por lo que hace á las preguntas del Sr. Labra, á pesar de lo difícil que es contestar así de plano á estas cuestiones, que de suyo son ocasionadas á prudentes reservas, debo decir á su señoría que de los datos oficiales no resultaban mas que 1.700 personas como capituladas en el Zanjon; habló de personas armadas. Pero, en fin, sean los que sean, que no hago de esta una discusion especial, si la cifra se aumentara, tanto mejor para nosotros, que hicimos la capitulacion.

Respecto á la incompetencia de este ministerio para resolver las cuestiones de Cuba, la tesis es de tal suerte arbitraria, que tenemos que atendernos á las puras afirmaciones de su señoría. Y no creo que tengo para qué entrar en el exámen de mis antecedentes, porque creo que nadie me negará que para el tiempo en que resolví conculcar con la trata y traer aquí la representacion de Cuba, para aquellos tiempos mas bien podia merecer el título de un reformador temerario que de un reaccionario en las cuestiones de Ultramar.

Dijo que cree que la Constitucion de 1876 está tan vigente en Cuba como en la Peninsula. ¿Para qué, pues, habla de traer un proyecto de ley especial para este objeto?

Suspendida la discusion y entrándose en el orden del día, se aprobó sin discusion el dictámen relativo al acta de Vega-Baja, siendo proclamado diputado el señor Salto y Huelves. Se aprobó definitivamente el proyecto de ley de incompatibilidades y casos de reeleccion. Tambien se aprobó el de próroga para las obras del ferro-carril de Aranjuez á Cuenca. Y se procedió al sorteo de las secciones, terminado el cual, se señaló su reunion y los asuntos pendientes y se levantó la sesion á las siete y cuarto.

GACETILLAS.

Esta mañana predicará en la Metropolitana el Sr. D. Valeriano Miralles, presbítero, predicador de la presente Cuaresma en la iglesia parroquial de San Salvador.

—Del Gobierno civil de la provincia se nos remite lo siguiente:

«Segun me participa el señor fiscal de imprenta de esta ciudad, con esta fecha ha sido denunciado el número 107 del periódico *La Alianza* correspondiente al día de hoy, por considerar penales los sueldos de la gacetilla general, que empieza el uno con las palabras «Nuestro colega» y termina «estúmagos»; y el otro principia «El periódico» y concluye «aquella.»

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. muchos años.

Valencia 4 de marzo de 1880.—J. Botella.» Sentimos el percance del colega.

—La funcion religiosa que, segun costumbre de todos los años, debia celebrarse el próximo día 19 en la iglesia del Monasterio de Santa Catalina de Sena, ha sido aplazada para el día 30 de abril, segundo día del jubileo de Cuarenta Horas, á causa de estarse pintando actualmente el espresado templo.

—De *El Imparcial*:

«Segun noticias que tenemos por fidedignas, en los centros oficiales se ha recibido esta mañana un telegrama dando cuenta de que anoche, al salir la Reina de los belgas de uno de los teatros de Bruselas, se oyó junto al carruaje una detonacion, que se ignora si fué producida por un petardo ó por el disparo de alguna arma de fuego, aunque se cree, generalmente, que no iba dirigida contra la Reina.»

—Se han reunido en Roma no pocos representantes de los seminarios y colegios de Sicilia, Bergamo, Piacenza, Lisboa, Everton, Liverpool, Ham, Turantaise, Bois le Duc, Brixen y otras ciudades para tomar parte en el homenaje que los hombres científicos católicos ofrecerán al Padre Santo el 7 del corriente mes. A M. Tripepi llegan continuas noticias de la llegada de otros. Son numerosos los seminarios que se harán representar; y entre los de Italia se notan algunos de Troja, Lecce, Orvieto, Como, Città di Castello, Marsico y Potenza.

Sabemos con placer, dice la *Aurora*, de donde tomamos estas noticias, que el Padre Santo ha concedido que el 7 de marzo, aun cuando es la cuarta dominica de Cuaresma, se celebre en la iglesia de la Minerva la Misa propia de la fiesta

Dos del Sr. Bosch y Labrás, uno de ellos sobre modificación de las tarifas arancelarias y otro sobre cuotas de la contribución territorial.

PARTES TELEGRÁFICAS

Paris 2.—Senado.—Se aprueba el art. 1.º del proyecto sobre enseñanza superior referente a la colación de grados.

ULTIMA HORA.

SERVICIO ESPECIAL DE «EL CATOLICO.»

Bruselas 3.—Las Cámaras holandesas son favorables al proyecto estableciendo un impuesto de 2 por 100 sobre las rentas que tengan por base un ingreso efectivo de los capitales, exceptuando la propiedad inmueble y las empresas comerciales e industriales.

Roma 3.—El ex-virey de Egipto Ismail-Baja ha sido visitado por varios personajes políticos. Los periódicos ministeriales se esfuerzan en probar que a pesar de las reformas introducidas en el ejército, la política de Italia está inspirada por sentimientos eminentemente pacíficos.

Berlin 3.—El gobierno ha sostenido en el Parlamento alemán que a pesar de cuanto se ha dicho en contra, no se aumenta mas que unos diez mil hombres el efectivo del ejército en tiempo de paz, según el proyecto de ley sometido a la deliberación de la Cámara.

Madrid 4, 9-20 m. El discurso del Sr. Alonso Martínez ha producido buena impresión.

Madrid 4, 10 m. El general Cassola leerá en el Congreso documentos justificativos de los insurrectos que había en armas antes del convenio del Zanjón, de los que depusieron las armas y el de los que hoy sostiene la guerra.

Madrid 4, 12-15 m. Ha sido nombrado presidente de la comisión de Reglamento de teatros y propiedad literaria en reemplazo del Sr. Ayala, D. Tomás Rodríguez Rnbl.

individuos de la sección para que se sirvan asistir. Valencia 5 de marzo de 1880.—El Secretario, Antonio Ciruguela.

Hospital provincial de Valencia.—En el Boletín Oficial de la provincia de 30 de enero último y en los periódicos de esta capital, se anunció el señalamiento de adjudicación de la orfanía ó de 377 pesetas correspondiente al año 1872 fundada por Mosen Jaime Iñez en favor de una parienta suya soltera; y no habiendo comparecido ninguna se esta en el caso de arreglo a la voluntad del fundador, de señalar 2500 rs. ó sean 375 pesetas a tres huérfanos solteras y de buenas costumbres, de la parroquia de San Martín, de esta ciudad, para cuando contraigan matrimonio.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL. Seriedad de conciertos.—Funcion para hoy viernes 5 de marzo 1880. Programa del tercer concierto. 1.ª parte. Rui-Bias sinfonia clásica.—Serenata.—Marcha heroica. 2.ª parte. Mirela de las Antillas, núm. 1.—Andante apasionado (1.ª vez)—Mignón, sinfonia. 3.ª parte. Danse Macabre, poema sinfónico.—Danse Romantique.—Segunda Polonesa de Concierto (1.ª vez).—A las ocho.

Correspondencia particular.

Madrid 3 de marzo de 1880. Sr. Director de EL CATOLICO.

Muy señor mío y amigo: Todos los periódicos liberales conceden importancia política a la entrevista que ayer celebraron en el salón de conferencias los Sres. Sagasta, Alonso Martínez, Daban, Martínez Campos y algunos otros personajes que figuran en la oposición. Según noticias, trataron de los asuntos de Cuba y convinieron defender enérgicamente las reformas económicas y también las políticas, apoyando en parte las ideas expuestas sobre este asunto por el Sr. Labra.

Según declara hoy un periódico, el jefe de los centralistas defenderá la tesis de que la Constitución de 1876 rige en todo su vigor en la isla de Cuba, a pesar del artículo adicional en que se funda el Sr. Cánovas para sostener la opinión contraria, y el Sr. Sagasta después de afirmar la urgencia de las reformas económico-políticas, declaró que el partido constitucional no puede votar la proposición del Sr. Labra, para que no se crea que este partido se hace solidario del criterio autonómico que ha resplandecido en los discursos del diputado cubano.

Anoche se daba por seguro que, habiéndose agravado la dolencia que viene padeciendo el ministro de la Gobernación, había resuelto por consejo de los médicos abandonar la vida activa de la política; mas también esta noticia es desmentida por La Correspondencia, que afirma no haber pensado en tal cosa el Sr. Romero Robledo.

La sesión de esta tarde en el Congreso ha empezado con escasa concurrencia, y con asistencia de los ministros de Ultramar y Gracia y Justicia. El diputado Sr. Moral dice que tiene noticia de que ha llegado a Madrid el ingeniero jefe de las líneas del ferro-carril del Noroeste, para tomar posesión de su cargo, con cuyo motivo hay gran alarma entre los empleados de dicha línea, que temen quedar cesantes para ser sustituidos con otros. El ministro contesta que no puede el gobierno mezclarse en la cuestión de nombramientos de empleados, cosa que compete a la empresa, pues no hay en las condiciones ninguna que lo establezca.

El Sr. Carvajal pregunta al gobierno si está dispuesto a llevar a la Cámara ciertos documentos relativos a la pretensión de las kábilas rifeñas que desean ser súbditos de España; a lo cual contesta el ministro de Ultramar que lo pondrá en conocimiento de su compañero el de Estado.

El Sr. Ochando pide un estado de los insurrectos presentados en Cuba desde 1876 a 1878 y los partes de presentación de ese periodo con objeto de conocer el número verdadero de los capitulados en el Zanjón. El ministro de Ultramar contesta que no comprende bien los deseos del Sr. Ochando, pero que en el curso de la discusión, el gobierno presentará los documentos que crea necesarios.

Continúa el debate sobre la proposición del Sr. Labra. Suyo afectísimo G.

ferencias entre las cosas susceptibles de apropiación particular y las que no lo son. 312. Principios que rigen la propiedad de corporaciones. Desamortización de los bienes inmuebles. 313. Bases generales de la legislación sobre caminos de hierro. 314. Bases en que se funda la legislación de minas. 315. Requisitos necesarios para que sea legal la expropiación por causas de utilidad común. 316. Del procedimiento administrativo. Períodos que comprende la vía gubernativa. 317. En que casos son los Ministros Jueces administrativos. Recursos contra sus providencias. 318. Autoridades que pueden promover contiendas de competencia entre la Administración y los Tribunales. En los asuntos administrativos pertenecientes al Ministerio de Gracia y Justicia ¿quién podrá promover esta contienda? 319. De la sustanciación y decisión de las competencias positivas entre los Tribunales ordinarios y las Autoridades administrativas. 320. De los recursos contencioso-administrativos. Caracteres que han de reunir los acuerdos ó providencias administrativas para ser objeto de estos recursos.

(Se continuará.)

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Adrián m. y San Eusebio y compañeros mrs.—No se puede comer carne. Eusebio, Palatino, Rustino y otros siete compañeros que fueron mártires de Portugal. Conferencia públicamente la fe de Cristo, a pesar de las amenazas y de los más crueles tormentos, y obtuvieron la palma del martirio el día 5 de marzo del año 134.

SANTOS DE MAÑANA. San Olegario, arzobispo de Tarragona.

CULTOS.

CHARENTA HORAS. Empiezan en la iglesia del Hospital general. Se descubre a las nueve y media, y se reserva a las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA. Hoy visita a Nuestra Señora de la Paciencia, en San José. Parroquia de San Pedro mártir y San Nicolás Obispo. El Apostolado de la Oración al Sagrado Corazón de Jesús, celebra hoy viernes, a las siete y media, Misa de comunión general acompañada de órgano y canto.

En la Parroquia de San Andrés, la Asociación del Día feliz del Sagrado Corazón de Jesús, celebrará hoy, como primer viernes de mes, a las siete y media, Misa de comunión general, concluida la cual se cantará la Misa de Pasión al Santísimo Cristo de la Luz como todos los viernes de Cuaresma.

Mas de ochocientos ejercicios, que al glorioso Patriarca San José consagra su ilustre Asociación establecida en la real capilla del Hospital. Todos los días a las diez de la mañana darán principio los ejercicios. Misa rezada, meditaciones, oraciones, cánticos y gozos. A continuación otra Misa rezada con órgano y motetes, terminando con los gozos cánticos y oración correspondiente.

En la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, mañana a las siete y media se celebrará la Misa de Comunión general, y a las diez y media la solemnidad de renovación.

MISION CUADRAGESIMAL

Iglesia parroquial de Santo Tomás Apóstol.—Todos los días al anochecer se rezará el Santo Rosario, seguirá la plática doctrinal, canto y sermón moral y se concluirá con el canto del «Perdon, oh Dios mío!» los domingos se celebrará el ejercicio a las cuatro de la tarde.

Iglesia del Pilar.—Todos los días al anochecer, el rector de la Mision, comenzando por el Santo Rosario, explicación de un punto de la Doctrina Cristiana, seguirá el sermón, dando fin con el piadoso cántico «Perdon, oh Dios mío!»

Iglesia parroquial de San Andrés.—Todos los días de Cuaresma al anochecer, Rosario, plática, sermón y piadosos cantos populares. Los días festivos a las cuatro de la tarde.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 3 marzo de 1880. Parada los cuerpos de la guarnición. Jefe de día: D. Felipe Maté, teniente coronel comandante del 3.º Montado. Hospital y Provisiones para el capitán de Sesma. Paseo de enfermos y conducción de las camas a sus respectivos y barberos al hospital, Burgos. El teniente coronel sargento mayor, Massoni.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Instituto médico Valenciano.—Comisión Central de Vacunación.—El sábado 6 del corriente, a las tres de la tarde, celebrará esta Comisión sesión pública, propagando la linfa vacuna procedente del Cowpox de Gloucester, en el Salón de Sesiones de este Instituto, sito en las Casas Consistoriales, junto a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento. Valencia 4 marzo de 1880.—P. A. de la C. C.—El Secretario, Dr. Orts.

Sociedad Valenciana de Agricultura.—El sábado próximo, 6 de los corrientes, a las ocho de la noche, tendrá lugar en los salones de esta Sociedad la novena conferencia agrícola, disertando el Doctor D. Amalio Gimeno y Cabañas sobre el siguiente tema: «La importancia higiénica del cultivo del Eucaliptus.» Valencia 3 de Marzo 1880.—El Secretario general, Ribera.

Ayuntamiento constitucional de Valencia.—A los efectos que previene el artículo 139 de la vigente ley municipal, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto adicional para el corriente año económico. Valencia 4 de marzo 1880.—El Alcalde, Vicente Pueyo y Ariño.—El Secretario, Antonio María Ballester.

Sociedad Económica de Amigos del País.—Sección de Agricultura.—Esta sección se reunirá en junta hoy viernes 5 del corriente, a las siete de la noche, para la discusión del proyecto de reglamento para la próxima exposición de frutas. Lo que se pone en conocimiento de los señores

280. Dudas a que puede dar lugar el art. 21 de la ley del Notariado, que trata de la incapacidad de los testigos: solución dada a la misma en el reglamento. 281. Documentos que pueden autorizar los Notarios, según el reglamento, además de los expresados en el art. 17 de la ley del Notariado. 282. Puede el notario autorizar contratos que otorga un pariente suyo que solo concurre como apoderado? 283. Es válido el legado dejado a un heredero del Notario que autoriza el testamento? 284. Puede el Notario autorizar una donación mortis causa otorgada por mujer casada sin licencia de su marido? 285. Cuando se vengan ó graven bienes de mujer casada, no constando ante Notario la entrega de los mismos al marido, ¿deberá el autorizar hacer algunas advertencias a los otorgantes? 286. ¿A quién compete sacar las compulsas matrices, y cómo debe verificarse? 287. Pueden comprenderse en un mismo instrumento público diversos actos jurídicos entre los cuales no haya identidad ni aun relación? 288. Incumbe al Notario la autorización de las diligencias en juicio de árbitros y en el de amigables componedores. 289. Puede el Notario para hacer un reconocimiento penetrar en domicilio ajeno sin consentimiento del interesado? En caso negativo, ¿deberá hacer? 290. Legalización de las firmas de los Notarios: formas de verificarse. 291. ¿Quién ha de autorizar la escritura matriz que se otorgue como consecuencia de actos, diligencias ó procesos judiciales? 292. Recursos que puede utilizar el Notario cuando un Registrador de la propiedad suscriba ó deniegue la inscripción de un instrumento por defectos en el mismo. 293. Deberes del Notario para con el Registrador. 294. Circunstancias especiales de las escrituras de dote de bienes inmuebles. 295. Puede otorgarse en un solo contrato la venta a una persona de diversas fincas pertenecientes a distintos dueños? 296. Deber del Notario cuando otorgue instrumento público del cual resulte derecho de hipoteca legal por razón de dote, arras, bienes reservables ó de peculio, tutela ó curaduría. 297. Circunstancias especiales que han de contener las escrituras de constitución de hipoteca. 298. Advertencias que deben hacer los Notarios a los otorgantes, según las diversas clases de contratos que autorizan, y reservas que deben consignarse en las escrituras. 299. Cuando se otorgue un acto ó contrato que tenga por objeto un censo ó pensión periódica perpetua y no consta el capital ni mediate pecunia, ¿cómo fijará el valor el Notario? 300. ¿Deberá hacer el Notario ante quien se otorgue un acto ó contrato en que se reserve algún derecho real a favor de tercero? 301. Circunstancias que deben contener las escrituras en general. 302. ¿Cómo deberán designar los Notarios la persona que intervenga en cualquier acto ó contrato sujeto a inscripción? 303. Organización del Notariado. 304. ¿Es válido el instrumento en que el Notario dice de fe del conocimiento de los otorgantes en una fórmula general, ó es requisito indispensable para la validez que le dé expresamente? 305. ¿Debe hoy consignarse en las ventas y permisos la cláusula de evicción y saneamiento? 306. ¿Es necesario hacer constar en una escritura de obligación la causa legal de deber? 307. Copias de testamentos nuncupativos. Cómo deben hacerse. 308. Sustituciones de los Notarios. 309. Que se entienda por acta notarial. 310. Circunstancias que deben contener las escrituras de hipotecas. 311. Circunstancias que deben contener las escrituras de hipoteca del derecho de percibir los frutos en el usufructo, de la mera propiedad y de ferro-carriles y de obras destinadas al servicio público. 312. ¿Está permitida la protocolación de impuestos? ¿Cómo debe verificarse la de las adoptadas por el ministerio de Hacienda para la venta de fincas del Estado y redención de censos? 313. Los contratos en que tiene interés la Hacienda, pueden otorgarse ante cualquier Notario? 314. ¿Qué son protocolos especiales reservables? 315. Circunstancias especiales de las escrituras de hipoteca por razón de tutela ó curaduría. 316. Circunstancias especiales de las escrituras de hipotecas por razón de peculio. 317. Modo de constituirse la hipoteca por bienes reservables. 318. Escrituras de cesión de créditos hipotecarios: sus circunstancias. 319. Circunstancias de las escrituras de cancelación. 320. Circunstancias de las escrituras de hipotecas de edificios construidos en suelo ajeno, de los derechos de superficie, pastos y otros semejantes.

DERECHO ADMINISTRATIVO.

301. ¿Qué se entiende por Administración del Estado? ¿Constitúyese por sí un poder público, forma parte del ejecutivo? 302. División territorial para la gestión administrativa y para la administración de justicia. 303. Organización jerárquica de la Administración pública. 304. Consejos de la Administración Central: Consejo de Estado; sus atribuciones como Cuerpo consultivo. 305. Leyes de Administración provincial y municipal: principios a que obedecen. 306. Diputaciones provinciales: organización y atribuciones. ¿Cuándo son ejecutivos sus acuerdos? 307. Ayuntamientos: su organización y sus atribuciones: formalidades para alterar la inscripción municipal. 308. Del Registro civil en España. Funciones encargadas de llevarlo. 309. Actos del estado civil que deben registrarse en los Juzgados municipales. 310. De los contratos administrativos para las obras y servicios públicos. Su forma legal. Sus efectos. 311. De los bienes públicos: relaciones y de-

JARABENIA

DON RAMON RIVES, plaza del Mercado, núm. 40.

- De achicorias.
 - cortezas de cidra
 - goma.
 - agraz.
 - malvabisco.
 - membrillos
 - granadas, etc. etc., 4 rs. frasco de 11 onzas.
- De flor de naranjo.
 - yerba-luisa.
 - bálsamo de Tolú.
 - arand.
 - fresas.
 - manzanos.
 - melocoton-s, 6 reales
 - terera, a 6 reales
 - frasco de 11 onz.

Limonadas gaseosas en polvo, á la menta, cidra bergamota, anís, rosa, etcétera, etc., á 2 rs. caja de 12 refrescos. Doce de cajas, 18 rs. Jarabes medicinales y de refrescos. — Especialidades nacionales y extranjeras. — Completo surtido de artículos para fotografía. Papel albuminado doble marca. — Venta al por mayor con descuento para los señores farmacéuticos. La casa responde de la esmerada preparación de todos sus artículos. Se reparten y remiten gratis estensos catálogos.

LOS enfermos que

ufren por impurezas ó infección de vicios humorales en la sangre, así como por su crasitud é irregularidades de la circulación, se curan con el

ENOLAT RO ZARZA-COSTAS,

que regulariza la circulación: evitando las congestiones y la apoplejia, que destruye los herpes, escrófulas y demás humores que motivan picazón, irritaciones, pesadez de cabeza, insomnios, pesadillas, etc.; eliminándose el virus por la orina; que extingue los restos de sífilis y venéreo; y finalmente, cura las inflamaciones de los ojos, boca, garganta y la de los órganos genito-uritarios; siendo un remedio poderoso para las enfermedades nerviosas y calmante bastante seguro para todo género de dolores.

Frasco de 12 onzas, 10 rs. id. 4 onzas, 5 rs.

Depósito general: Botica de Costas, calle de la Sombrería, 5, bajo el campanario de Santa Catalina, Valencia. Otros depositarios: Castellon, Rivas y Fabregat; Játiva, Fabra; Teruel, Fortea; Denia, Milla; Segorbe, Montesinos; Liria, Durán y Llopis; Gandia, Boana y demás principales farmacias y droguerías de España y Ultramar.

CAMISERIA DE PARIS. De Salvador Calvet.

Plaza de la Reina, núm. 8, cerca la obra.

Gran surtido de pecheras batista para novios. Pecheras francesas para camisas última novedad. Medias y calcetines, color, inglesas, de 3 rs. en adelante. Envolturas bordadas y confección para cristianar. Trajecillos piqué para niños, á la medida. Gran surtido de corbatas y paños para caballero y señora. Completo surtido de corbatas desde 2 á 50 rs. Pañuelos para novias de 1000 rs. en adelante. Equipos para soldados, de 6 á 9 rs. docena. Se confecciona toda clase de ropa blanca á la medida. Sigue la confección de las renombradas camisas vistas hñto á 21, 30 y 36 reales una. Plaza de la Reina, 8, frente la obra.

TALLER DE ESPARTERIA DE ADRIAN MARZO, HIJO.

Tros-alt, 58, junto á la Bolseria.

Para los arquitectos, maestros de obras, comerciantes, fabricantes de cutidos, propietarios, labradores, etc. El dueño de este establecimiento tiene la satisfacción de anunciar á sus parroquianos que habiendo establecido un taller en el presidio de San Miguel de los Reyes, ofrece á los mismos, y á los precios mas económicos, toda clase de trabajos, como son: Capazos, trenzillas, cordel, maromas para tallas, cuerdas para embalar serones, esportines, lazos, maromas para prensas, jabegones y jabegos para paja, pleita de prensa, esteraz de carro y zorras para los mismos, aguaderas para cántaros, sogas para cajas de naranjas, y de pozo redondas y llanas, esteraz para balcones y toldos, alpagatas de esparto, jabegones para trapos y papel, esteraz para bastes de caballerías, y serones para todas clases de carbonos, tanto mineral como carrasca, etc. etc. NOTA. Se confeccionan á precios módicos, serones y capazos para contratas de carreteras y empresas de ferro-carriles; y se venden toda clase de espartos crudos, cocidos y picados, tanto á del país como de Orán. También hay un gran surtido de erin vegetal deshecho y por deshacer.

CONSTANCIA INDUSTRIAL GRAN FABRICA

MONTADA CON VAPOR Y MAQUINAS DE JUAN Y CASANI.

Sillerías de tapicería y de rejilla á precios sin competencia. Calle de Mosen-Femares, núm. 4, junto á la estación del Ferrocarril.

GRAN BAZAR de EQUIPOS para NOVIAS

Barcas 27, esquina al teatro Principal.

Este gran casa, fundada en Valencia hace siete años, procede de Madrid, y su principal comercio consiste en: Novedades y encargos de ropa blanca para Novias, tanto de pequeñas cantidades, como en grandes equipos, de mil, dos mil y hasta cinco mil duros. Especialidad en: Sabanas y almohadones de batista bordados é igualmente en los de lienzos belgas. Mantelerías inglesas, blancas y de colores, para refresco. Cortinas y srs. res ó cortinones de Bruselas, para habitaciones de gran lujo, así como los de punto Croche, de precios económicos. Capas bordadas francesas, faldas y faldones é infinitad de artículos para recién-nacido. Corsés-faja higienicos franceses, para señoras gruesas, y sin faja elegantísimos, hasta los de seda raso. Colchones y cubre-camas, inglesas y francesas. Batillos para la mano, de encaje breton, punto gar. valencienne, encaje Bruselas y punto de Inglaterra, así como toda clase de pañuelos bordados y lisos, de batista. Pecheras de batista bordadas para Novios, y otros muchos artículos de Suiza y Bélgica. En tiras bordadas, entredoses y encajitos baratos, hay constantemente diez ó doce mil piezas. Barcas, 27, esquina al teatro Principal.

PIANOS Y ARMONIUMS Nacionales y extranjeros.

Gran depósito para la venta de los más notables por su esmerada y sólida construcción, á precios mucho más baratos que en fabrica, garantidos por cinco años y con certificado de legitimidad. Completo surtido de Armoniums de todas clases y precios, propios para capillas, oratorios y salones; elegant s fundas, zcalos, banquetas, cubre-teclados y demás accesorios novedad para los pianos. Depósito de pianos de M. Daffau, Abadía de Sa Martín, 14.

CATARROS.

El remedio heróico recomendado por todos los medicos, es el Licor de Brea concentrado y perfeccionado del DOCTOR QUESADA. 4 rs frasco de igual tamaño del de Guyot

Farmacia y jaraberia de la Trinidad plaza de la Merced, núm 7, (junto al Mercado.)

Sombrerería de Vicente Serrano.

Sombreros de copa y hongo los limpia y hace á la última moda, y no dejándolos como nuevos no exige retribución alguna. También arregla los de señora y niño dandoles las formas elegantes de última moda. Calle de San Gil, esquina á la de Adrisadores, 12

Gran FABRICA DE CAJAS Para bodas y bautizos. Completo surtido de cajas para la fabricacion de abanicos. Fabricacion especial para todas las industrias y artes JOSE SANZ, MAR, 57.

Vda. de M. M. Errando, calle de la Abadía de San Martín, 8. Compra toda clase de papel del estado, cupones de todas clases, láminas de cupones de 175,000, 000, facturas de recibos presentados, rapjetas de cupones, denda del personal del 3 por 100 y 2 por 100 consolidado interior y exterior, láminas del 2 por 100, denda del material, subvenciones de ferro-carriles y todas clase de papel que tenga cotización. También compra acciones y obligaciones de Alansa, Valencia y Tarragona, obligaciones de Medina del Campo á Zaira y las de Orense á Vigo.

Perfeccion. EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO DE LA SRA. S. A. ALLEN, Invariablemente deviene á las Comas su color de la juventud; les comunica una vida nueva, ciencia y una hermosa a la mano. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer como el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural es inalterable. LA VERDADERA PREPARACION para hacer la SE VENDE SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROSADO. Director Principal: 114 y 116, Southampton Row, Londres, INGLATERRA. Se halla en todas Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Depósito en Valencia: Srs. Tiffon hermanos, calle del MAR, núm. 46.

EPILEPSIA O ACCIDENTES NERVIOSOS, vulgo mal de corazon, alferecia, etc., tenidos por incurables, se curan radicalmente con las Pastillas Anti-Epilepticas DE OCHOA. Depósitos en las principales farmacias de España y del extranjero. Se remiten prospectos gratis. Dirijanse, Juanelo 12, Madrid. Depósitos en Valencia: Sr. Andros y Fabia, San Vicente, 22, farmacia, y Sr. Muñoz, Nave, 19 farmacia.

AGUARDIENTES Y LICORES. Precios corrientes. Imperial Setabense 1.º 10 rs. con casco y 8 sin él. Dulce aromatizado de 2.º 7 5 Triple anís 28 grados 7 5 Garrañones de Ginebra con envase, á 80 rs. uno. Sigue la venta de naranjos, hoy sin muestra á la puerta no confur d-casa con la del lado que antes se titulaba masia de la constancia. — Despacho de Dinamita para la explotacion de terrenos y trabajos debajo del agua. Barcelonina, núm. 9, bajo y principal.

7, MERCED, 7. Perales, Barcas, 42. Rodas, Alta, 24. Alcoi, Giner. Antequera, Palma. Alberique, Fabra. Barcelona, Dr. Andreu. Múnera, Escudillers, 2. Castellon, Ferrer. Gerona, Dr. Amelleró. Logroño, Fernandez. Palencia, Jato. Sueca, Lavernaia. Valladolid, Calvo. Yecla, Azorin. Zamora, viuda Escerao. Zaragoza, Dr. Benedito. Dr. Quesada.

REALIZACION DE GENEROS.

En el entresuelo de la calle de San Cristóbal núm. 4, continúa la venta de todos los existentes en el mismo, á precios tan sumamente baratos, que hacen imposible toda competencia.

Agotadas las existencias de las lanas que habíamos anunciado á 11 1/2 reales, y á pesar de ser las que nos quedan muy superiores en clase, las daremos tambien á real y medio, con el solo objeto de darse pronta salida. Hay además otras modernas, en colores oscuros, á precios baratísimos. 1.º y 2.º y Glasé negro desde 12 reales vara; Faltilete colores, ancho 3/4 reales, Grandinas lisas y la bradas, todo seda, desde 6 reales vara. Merinos y Casimires negros, para vestidos, capuchas y pañuelos de Tisú y de merino negro. Moarés de colores, á 12 reales vara. Puntillas de Bruselas, anchas, para velos de manto, á 4 reales. Terapiopelitos para adornos, á 1 1/2 reales la pieza de 10 varas. Veludillos de colores, á 6 reales vara: Fulares, á 5 reales vara, de 8 palmos anchos, y Un notable surtido de pañuelos de Manila bordados en tamaño grande desde 9 REALES UNO. Despacho, calle de San Cristóbal, núm. 4, entresuelo de la peluquería de Auadon.

Tubos de todas clases para: coque, aparatos de gas etc. etc. De hierro chapado de latón, bronce, etc. De latón lisos y de varios dibujos. De hierro, de bronce, de latón, de cobre, de aluminio, etc. De plomo. De hierro oxidado. De hierro oxidado y galvanizado y sin galvanizar. Depósito de G. Malabouche, plaza de la Pelota.

GARBANZOS

TIENDA DE LA PURISIMA, MERCADO, 24. ESQUINA A LA DE CONEJOS. A pesar de la cortísima cosecha de este año, se están vendiendo á 28, 32 y 36 los morunos, á 40, 48 y 56 los andaluzes y jerezanos, á 64 y 68 los alfarates, á 72, 76, 80 y 88 los castellanos superiores. Cada uno en su clase, e toy seguro quedarán contentos los que me honren haciéndome pedide respodiendo de su cochera ó cambiándolos por otros ó por su coste al que no le gusten. FRANCISCO GARCIA

OJOS.

Pomada anti oftálmica del Dr. Fuster. Esta pomada hace bastantes años se espande en mi farmacia; el nombre de pomada de la Vi con el lun gran medicamento, desconocido en todo el reino de Valencia, para combatir las oftalmías parpaleares crónicas, queratitis vasculares, manchas de la córnea, ulceraciones intersticiales de todas las inflamaciones de los párpados. Precio: caja un real.—Docena en cajas, 10 rs. También se aplica con gran éxito en fricciones para combatir las herpes, granos y manchas en cualquier parte del cuerpo. Farmacia y laboratorio químico calle del Mar, 47, y Avellanias, 11. En el mismo establecimiento hay un surtido completo de toda clase de bragueros, su-pen-sorios, pesárocs y más objetos de goma.

PANACEA DE LOS NIÑOS. Así como nuestra PANACEA DE LA TOS en tan corto tiempo goza de un crédito extraordinario, así nuestra PANACEA DE LOS NIÑOS es reconocida por cuantos lo han usado como el remedio indispensable por hacer desparecer en 24 horas las indigestiones, diarreas, calenturitas y el babeo, que en tan inminente peligro pone la vida de estos tiernas seres. Nuestro Balamo, en fricciones á la encía, calma los dolores, y reblandeciéndolo favorece la evolucion dentaria. Botica, plaza de Serranos, 2

MANZANILLA. Se acaba de recibir de superior calidad, de 10 rs. botella. Litramientos de La Morera, Barcas 14 y 16.

GRAN LIQUIDACION

De todos los géneros existentes en el antiguo y acreditado comercio DE Vicente Cañizares, Calle de San Vicente, núm. 21, esquina frente á San Martín.

LA LÁMPARA CATALANA, 5, CARD, 5.

ALMACENES DE PETROLEO Y LA MPISTERIA. Completo surtido en toda clase de lámparas recí bién de las principales fabricas de Francia y Alemania, á precios sumamente económicos. Petróleo de 1.º—Servicio á domicilio, ventas al por mayor y menor.

TINTORERIA FRANCESA DE JULES BOIS.

calle de la Congregacion, 19. Transformacion de colores y quita-manchas al vapor, sin alterar los colores, al efecto se reciben toda clase de ropa para teñir y retener de colores finos de última novedad. ESPECIALIDAD en tintar ropas de caballeros sin deshacerlas, quedando los forros limpios con su lustre correspondiente por un nuevo procedimiento.

FABRICA DE CAJAS PARA DULCES DE N. MELENDEZ

Calle de la Sorolla, número 49. Las personas de buen gusto encontrarán en esta casa un completo y caprichoso surtido de cajas para dulces, propias para Regalos, Bodas y Bautizos.

LIENZOS DE PURO HILO

Los tan renombrados de la antigua y acreditada fabrica de la calle de la Acequia Podrida, se espandan á precios de coste en su unico despacho, plaza dels Porchets, núm. 15, esquina á la calle de Saladers. Los hay en los anchos de 3, 3 1/2, 4, 4 1/2, 5, 6, 7, 8 y 10 palmos, y finos ingleses, propios para camisas de caballero. También hay telas para cortinas, de 3 á 10 palmos, rayadas y lisas; mantelerías, manteles y servilletas sueltas, toallas, telas de colchon finas y ordinarias; telices de 4 á 12 palmos lana drados y rayados, color fuerte; tela de cordones para enaguas. Lienzos caseros de todos anchos á precios muy convenientes. Tela para cortinas, color fuerte, de 4 á 10 palmos de ancho, á precios de fabrica. Además se fabrica por encargo todo cuanto necesite el consumidor, precedente de aquella clase de toda fabricacion.

Máquinas y herramientas Para mecánicos, cerrajeros, herreros, y constructores de carros.

DEPOSITO DE G. MALABOUCHE. Plaza de la Pelota, frente á donde estaba antes el Correo. Máquinas de taladrar, máquinas de punzon y tijera, taladros espirales, tornillos de banco para limar, yunque, bigornias, fraguas portátiles, máquinas para doblar, caldear y recaldear arcos de rueda de carruajes, crics ó gatos para levantar peso, levanta-ruedas de carruajes, poleas preferenciales y equinales para subir objetos de mucho peso, etc., etc.

GARGANTA Licor de Brea

no conocen mejor medicamento que el concentrado y perfeccionado del DOCTOR QUESADA. 4 rs. frasco de igual tamaño que el de Guyot. Botica y jaraberia de la Trinidad, plaza de la Merced, núm. 7.

| | |
|--|---|
| EL ARCADIA (Linea Papavanni) para Liverpool directo el lunes 8 del corriente. | Coruña, Santander y Bilbao, admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios: calle del Mar, 114 frente á la capilla de San Vicente. |
| EL ITALIA para Lóndres hácia el 10 del corriente. | EL COVADONGA saldrá el 6 para Alcaz, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivede, Gijón, Santander y Bilbao admitiendo cargo y pasajeros. |
| EL BERENICE para Amsterdam y Rotterdam, admitiendo cargo para otros puntos del continente hácia el 8 de marzo. | EL GIJON saldrá el 5 del corriente para Tarragona y Barcelona admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios: Sres. Celtrán Sarzo y Reig, Moro-Zeit, 9 |
| EL BEATRICE para New-York, el 8 de marzo. El vapor-correo ALFONSO XII, de A. Lopez y compañía, saldrá de este puerto el viernes 5 de marzo á las doce de la mañana en punto, para Málaga, Cádiz, Puerto-Rico Habana, y Veracruz admitiendo cargo y pasajeros para los cuatro primeros puertos, y cargo solamente para el último. También admite pasajeros para Santiago de Cuba, Cihara y Nuevitas, con trasbordo en Habana á otro vapor de la empresa. NOTA. No se darán más billetes de pasaje ni conocimientos que los que se pidan hasta el 3 de marzo á cuatro de la tarde. | EL HISPANIA saldrá el 5 del actual directo para Lóndres. EL PERSIAN saldrá el 6 del actual directo para Liverpool. EL RENFREWS-IRE saldrá el 9 del actual directo para Glasgow. Consignatarios, D. Antonio Devassa, calle del Torno de San Cristóbal, número 1. |
| EL CASTELLA para Lóndres y Hull el martes 9 del corriente. Consignatarios: Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo. | EL MANUEL ESPALMI saldrá el 6 de marzo para Barcelona, Sagunto y Marsella admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios, Sres. M. Perelló é hijos, Rey D. Jaime, 11. |
| EL NERVIA N saldrá el 6 de marzo para Alaga, Vigo, Carril, etc. | |

Los proyectos administrativos

Nos parecen dignos de consideración los proyectos de modificación de la ley de elecciones municipales, y de la ley de elecciones provinciales, y de la ley de elecciones nacionales, que se han presentado al Senado el día 1.º de mayo último. Los proyectos en cuestión son: 1.º Proyecto de ley para la modificación de la ley de elecciones municipales, de 1890. 2.º Proyecto de ley para la modificación de la ley de elecciones provinciales, de 1890. 3.º Proyecto de ley para la modificación de la ley de elecciones nacionales, de 1890. Los proyectos en cuestión son de gran importancia, y de gran actualidad. Nos parecen dignos de consideración, y de gran utilidad para el país. Nos parecen dignos de consideración, y de gran utilidad para el país. Nos parecen dignos de consideración, y de gran utilidad para el país.